



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 700-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, agosto 09 de 2016.**

Visto, el Informe N° 083-2016-GM/MPP, de fecha 08 de agosto del 2016, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente Municipal, comunica que es necesario que viajen a la ciudad de Lima una comisión de funcionarios para efectuar coordinaciones el día miércoles 10 de los cc., ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Vivienda, sobre los proyectos que están en arbitraje y otros;

Que, en tal sentido solicita se autorice el viaje vía aérea por comisión de servicios, de los siguientes funcionarios: 1.- Gerente Municipal, Arq. Constantino Colona Valdez; 2.- Gerente Territorial y de Transportes Arq. Carlos Zulueta Cueva, fecha de salida el día 10 de agosto de 2016 y para los funcionarios 3.- Abog. José Felipe Villanueva Butrón, Gerente de Asesoría Jurídica y 4.- Abog. Daniel Valera Arrunátegui, Procurador Público Municipal;

Que, ante ello el Despacho de Alcaldía, mediante su proveído de fecha 09 de agosto de 2016, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice la comisión de servicios considerándose para ello los respectivos viáticos, por un (1) día y los pasajes por vía aérea. Y para el Arq. Carlos Eduardo Zulueta Cueva, Gerente Territorial y de Transportes, se le autoriza viáticos por tres (3) días, según Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 09 de agosto del presente año (Informe N° 491-2016-GTyT/MPP, del 08-08-16);

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de los funcionarios:

- 1.- Gerente Municipal, Arq. Constantino Colona Valdez, Salida el 10.08.16, Retorno 12.08.16
 - 2.- Gerente Territorial y de Transportes Arq. Carlos Zulueta Cueva, Salida el 10.08.16, Retorno 12.08.16
 - 3.- Abog. José Villanueva Butrón, Gerente de Asesoría Jurídica, Salida el 09.08.16, Retorno 12.08.16
 - 4.- Abog. Daniel Valera Arrunátegui, Procurador Público Municipal, Salida el 09.08.16, Retorno 12.08.16
- a la ciudad de Lima, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura para los funcionarios antes indicados a en el Artículo Primero, a excepción del Arq. Carlos Zulueta Cueva que es solamente de ida; y el giro de viáticos para cada uno por un (1) día, y según Proveído de la Gerencia Municipal para el Arq. Carlos Zulueta Cueva de tres (3) días con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
[Handwritten Signature]

Dr. Oscar Raúl Miranda Maximo
ALCALDE

/eag.

